



AYUNTAMIENTO DE  
**AYORA**

## MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL 2013

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, así como de las principales modificaciones que presenta en relación al Presupuesto para el ejercicio precedente, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.257.935,80 € de ingresos y de 4.097.032,29 € de gastos, presentando por tanto, un superávit inicial de 160.903,51 €.

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propias dependientes de aquélla (art. 121.1 de la LRBRL y 164.1 de la LHL).

### 1.- Estado de gastos presupuesto 2013.

ESTADO DE GASTOS									
Capítulo	Denominación	2013		2012		2011		Dif. 2013-2012	Dif. %
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
<b>A)</b>	<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.981.829,70</b>	<b>97,19%</b>	<b>3.913.087,92</b>	<b>98,04%</b>	<b>4.116.572,36</b>	<b>97,74%</b>	<b>68.741,78</b>	<b>1,76</b>
<b>A.1</b>	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.495.118,64</b>	<b>85,31%</b>	<b>3.645.812,92</b>	<b>91,34%</b>	<b>3.831.572,36</b>	<b>90,98%</b>	<b>-150.694,28</b>	<b>-4,13</b>
1	Gastos de Personal	1.622.618,27	39,60%	1.603.106,56	40,17%	1.663.860,69	39,51%	19.511,71	1,22
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.702.435,46	41,55%	1.918.006,36	48,06%	2.053.918,18	48,77%	-215.570,90	-11,24
3	Gastos financieros	112.564,91	2,75%	66.000,00	1,65%	49.193,49	1,17%	46.564,91	70,55
4	Transferencias corrientes	57.500,00	1,40%	58.700,00	1,47%	64.600,00	1,53%	-1.200,00	-2,04
<b>A.2</b>	<b>Operaciones de capital</b>	<b>486.711,06</b>	<b>11,88%</b>	<b>267.275,00</b>	<b>6,70%</b>	<b>285.000,00</b>	<b>6,77%</b>	<b>219.436,06</b>	<b>82,10</b>
6	Inversiones reales	486.711,06	11,88%	267.275,00	6,70%	0,00	0,00%	219.436,06	82,10
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	285.000,00	6,77%	0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>Operaciones financieras</b>	<b>115.202,59</b>	<b>2,81%</b>	<b>78.182,44</b>	<b>1,96%</b>	<b>95.000,00</b>	<b>2,26%</b>	<b>37.020,15</b>	<b>47,35</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	115.202,59	2,81%	78.182,44	1,96%	95.000,00	2,26%	37.020,15	47,35
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>4.097.032,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.991.270,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.211.572,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>105.761,93</b>	<b>2,65</b>

### 2.- Estado de ingresos presupuesto 2013.

ESTADO DE INGRESOS									
Capítulo	Denominación	2013		2012		2011 (prorrogado)		Dif 2013-2012	Dif. %
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
<b>A)</b>	<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.257.935,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.396.442,26</b>	<b>99,86%</b>	<b>5.090.397,26</b>	<b>90,98%</b>	<b>-138.506,46</b>	<b>-3,15</b>
<b>A.1</b>	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.977.324,55</b>	<b>93,41%</b>	<b>3.874.831,01</b>	<b>88,02%</b>	<b>4.161.402,63</b>	<b>74,38%</b>	<b>102.493,54</b>	<b>2,65</b>
1	Impuestos Directos	1.807.649,24	42,45%	1.703.648,47	38,70%	1.631.894,44	29,17%	104.000,77	6,10
2	Impuestos Indirectos	38.874,65	0,91%	38.874,65	0,88%	154.000,00	2,75%	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	707.768,76	16,62%	693.537,53	15,75%	694.560,00	12,41%	14.231,23	2,05
4	Transferencias corrientes	1.417.031,90	33,28%	1.438.770,36	32,68%	1.656.248,19	29,60%	-21.738,46	-1,51
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00	0,14%	6.000,00	0,14%	24.700,00	0,44%	0,00	0,00
<b>A.2</b>	<b>Operaciones de capital</b>	<b>280.611,25</b>	<b>6,59%</b>	<b>521.611,25</b>	<b>11,85%</b>	<b>953.694,63</b>	<b>17,05%</b>	<b>-241.000,00</b>	<b>-46,20</b>
6	Enajenación inversiones reales	156.000,00	3,66%	397.000,00	9,02%	457.000,00	8,17%	-241.000,00	-60,71
7	Transferencias de capital	124.611,25	2,93%	124.611,25	2,83%	496.694,63	8,88%	0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>480.000,00</b>	<b>8,58%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	480.000,00	8,58%	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>4.257.935,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.402.442,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.595.097,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>-144.506,46</b>	<b>-3,28</b>



El montante del Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 es de 4.097.032,29 euros en el estado de gastos, y de 4.257.935,80 euros en el estado de ingresos, por lo que se presente con un superavit inicial de 160.903,51 euros. De esta forma se da cumplimiento a las nuevas exigencias impuestas por el nuevo marco normativo en cuanto a estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### **3.- Análisis del estado de gastos.**

Como se ha indicado ya, el estado de gastos para el ejercicio presupuestario 2013 asciende a la cantidad de 4.097.032,29 €, siendo su distribución por capítulos la que se presenta en el cuadro del punto 1 de la presente memoria. Con relación al presupuesto de 2012, el mismo supone una disminución global de 105.761,93 €, un 2,65 % de disminución.

Las operaciones no financieras aumentan en 68.741,78 €, lo que supone un aumento del 1,76%. Asimismo, las operaciones no financieras se dividen a su vez en dos subclasificaciones:

- Operaciones corrientes, las cuales disminuyen en 150.694,28 €, un 4,13% con respecto al ejercicio anterior.
- Operaciones de capital, las cuales aumentan en 219.436,06 €, un 82,10% con relación al ejercicio anterior.

En líneas generales, se caracterizan los presentes presupuestos por un alto esfuerzo de contención en el capítulo 2 de gasto corriente para destinarlo a un aumento de las inversiones reales, y de esta forma destinar más gasto a los servicios que reciben los ciudadanos.

#### **3.1. Capítulo 1. Gastos de personal**

Los gastos de personal se han presupuestado en 1.622.618,27 €, lo que supone un aumento de 19.511,71 €, un 1,22 % con respecto al año 2012. Supone el 39,60 % del estado de gastos.

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas del personal de la Corporación, así como las modificaciones introducidas en materias de personal y las contrataciones temporales previstas, siendo las principales características del capítulo así como las variaciones con respecto al presupuesto de 2012 son las siguientes:

- Se mantiene la congelación salarial de los empleados públicos en línea con lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como en lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013. Únicamente se actualizarán salarios de aquellas personas que por antigüedad produzcan trienios.

- Se ha procedido a recalcular los costes de Seguridad Social, toda vez que las cuantías consignadas en el presupuesto de 2012 han sido insuficientes, al no prever la parte de Seguridad Social para las cuantías consignadas en el presupuesto para gratificaciones y productividades, así como los conceptos que por Seguridad Social se abona para el personal funcionario integrado, y que antiguamente se abonaba a la Mumpal Esto a supuesto la necesidad de consignar más importe de cotizaciones sociales.

- Se ha dotado de consignación presupuestaria las plazas existentes en el área de cultura, toda vez que en el presupuesto de 2012 no se incluyó dicho importe en el presupuesto por error.

- Se dota nuevamente, al igual que en el 2012, la contratación con carácter temporal para cuatro meses, de un guarda rural, con objeto de que durante los meses estivales, se disponga de dicho



servicio y poder hacer frente al aumento de robos en los cultivos del municipio que vienen produciéndose desde hace un par de años.

- Se dota presupuestariamente la contratación de un refuerzo de verano para el servicio de Policía Local, como todos los años viene haciéndose, a fin de poder sustituir al resto de miembros del cuerpo durante sus vacaciones, así como reforzar el servicio durante el período estival en el que la llegada de población al municipio provoca un aumento de la carga de trabajo de dicho servicio.

- Respecto de las plazas de naturaleza funcional creadas en la Oferta de Empleo Público de 2010 no se han dotado presupuestariamente, debido a que el ajuste en el estado de gastos ha requerido un recorte de prácticamente todas las partidas presupuestarias derivado de la inclusión del Ayuntamiento de Ayora en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, y estar incurso en el Plan de Ajuste a que dicho Real Decreto-ley obligó. No obstante, en concordancia con lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se ha optado por hacerlo así. Dicho Real Decreto-Ley establece en su artículo 3.1. que *"a lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarios para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011"*, y el artículo 231. del Presupuestos Generales del Estado para 2013 se pronuncia en similares términos, por lo que en consonancia con el mismo, se opta por no incorporar nuevo personal. No obstante, y dado que el citado precepto sí que permite la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de años anteriores (en el caso del Ayuntamiento de Ayora de 2010), una vez se observe el transcurso de la ejecución del presupuesto, así como se liquide el ejercicio 2012 y se vea su resultado así como las necesidades que se tiene en materia de personal, podrá realizarse, previa negociación con los representantes sindicales del Ayuntamiento, la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2010. En tal caso, se realizarán las oportunas modificaciones presupuestarias para dotar de crédito necesario las plazas que se convoquen.

La presente memoria se refiere a los cambios en la Plantilla Presupuestaria en ordena a justificar las necesidades que genera la gestión ordinaria de los servicios municipales. Igualmente, es reseñable que se está en proceso de negociación la confección de la Relación de Puestos de Trabajo, inexistente en el Ayuntamiento y totalmente necesaria a fin de tener una política de personal adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

### **3.2. Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.**

El capítulo 2 asciende a 1.702.435,46 euros, lo que representa una disminución del 11,24% respecto de las consignaciones en el ejercicio 2012, siendo la disminución en términos absolutos de 215.570,90 €. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Ayora pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, si bien se han ajustado prácticamente todas las partidas, habiéndose hecho un enorme esfuerzo para poder tener garantizado el pleno rendimiento operativo de los servicios sin merma de calidad y, no obstante, poder ahorrar en dicho capítulo, toda vez que el capítulo 2 de gasto corriente es uno de los que más se puede ajustar, basándose en una política de máxima eficiencia. Por su parte, se pretende seguir con la política iniciada en el 2012 de ajustar lo máximo en este capítulo, de forma que las inversiones puedan seguir realizándose.

### **3.3. Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y pasivos financieros**

En el capítulo 3 asciende a la cantidad de 112.564,91 € euros, y en el mismo se recogen los gastos por intereses de la deuda financiera, así como otros gastos financieros (comisiones, transferencias, etc.).



Por su parte, el capítulo 9 recoge la amortización para el ejercicio 2013 de los préstamos existentes en el consistorio más una cuantía adicional de 50.000,00 euros para que, en caso de que la situación de tesorería lo permita, amortizar anticipadamente deuda en dicha cantidad, de forma que la carga de la deuda sea más llevadera en ejercicios venideros. El cuadro de deuda es el siguiente:

**ANEXO DEUDA A LARGO PLAZO PRESUPUESTO 2013**

Fecha formalización	Nº préstamo	Tipo contractual	Plazo	Entidad	Importe formalización	Capital pendiente 01/01/2013	Intereses 2013	Amortización 2013	Capital pendiente 31/12/2013
06/02/2001	5300325339	Euribor+0,50	11+1	B. Valencia	180.303,63	4.097,80	27,61	4.097,80	0,00
18/06/2002	9542661697	Euribor+0,14	12+2	B.C.L.-BBVA	450.759,08	131.471,61	1.467,32	37.563,28	93.908,33
29/12/2010	464986683	Euribor+2,90	14	BCL-BBVA	410.000,00	365.084,18	16.060,97	23.541,51	341.542,67
24/05/2012	105966	Euribor 3m + 5,25	10	B. Popular	1.408.768,19	1.408.768,19	79.172,59	0,00	1.408.768,19
<b>TOTAL</b>					<b>2.449.830,90</b>	<b>500.653,59</b>	<b>96.728,49</b>	<b>65.202,59</b>	<b>1.844.219,19</b>

En este aspecto, se indica que no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2013.

#### **3.4. Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

Este capítulo recoge las transferencias corrientes a efectuar por la entidad, ascendiendo su importe a la cantidad de 57.500,00 euros, disminuyendo un 2,04% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 1.200 euros en términos absolutos. En este capítulo se recogen transferencias a diversas asociaciones y entidades locales, como la Sociedad Musical Ayorense, la Comisión de Fiestas o la Asociación Valle Historia y Miel y demás. Igualmente, en esta partida se ha aumentado la que recoge las transferencias a grupos y personas con dificultad, para poder atender aquellas situaciones más necesitadas, sobre todo en el actual entorno de crisis económica.

#### **3.4. Capítulos 6 y 7. Inversiones reales y transferencias de capital**

El importe de las operaciones de capital para el año 2013 es de 486.711,06 euros, cuyo desglose se recoge en el anexo de inversiones. Todo ello sin perjuicio de que la concesión de alguna subvención o la obtención de ayudas por parte de algún organismo motive la necesidad de modificación el presupuesto a fin de incluir en el citado capítulo dichas inversiones.

Así, indicar que hay varios proyectos de inversión todavía por definir, los cuales podrán definirse conforme se vaya ejecutando el presupuesto, o igualmente servir dichos créditos como aportación municipal en alguna subvención que pueda concederse al Ayuntamiento.

#### **4.- Análisis del estado de ingresos.**

El presupuesto de ingresos para el año 2013 asciende a la cantidad de 4.257.935,80 euros, lo que supone, una disminución de 144.506,46 euros, un 3,28% menos que en el ejercicio anterior.

Los ingresos corrientes aumentan en 102.493,54 €, un 2,65% en relación al ejercicio anterior. Por su parte, las operaciones de capital disminuyen, a su vez, en 241.000,00 €, lo que supone una disminución de 46,20% con relación al ejercicio anterior.

En términos generales, es reseñable que se ha optado por el criterio de máxima prudencia a la hora de cuantificar los ingresos corrientes para el ejercicio 2013, basándose en las cuantías ingresadas en años anteriores por los mismos conceptos, así como teniendo en cuenta los ingresos que efectivamente puede ingresar el Ayuntamiento en el ejercicio 2013, sin realizar previsiones optimistas que luego no sean llevadas a cabo.



En el informe económico financiero se realiza una explicación más detallada del cálculo y bases utilizadas para cuantificar tanto los ingresos como los gastos, si bien se indica que el presente proyecto de presupuesto se basan en la austeridad y en la máxima contención del gasto, con objeto de poder seguir prestando los servicios que tiene encomendados el consistorio, sin merma de calidad alguna, así como poder hacer frente a sus obligaciones

En Ayora, a 20 de diciembre de 2012.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig.



AYUNTAMIENTO DE  
AYORA